

Ref.Expte. N°:0037425/2014

CORDOBA, 06 AGO 2014

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por la **Doctora Mirta Susana MORALES, Legajo 32.683**, en los cargos de Profesor Adjunto de Dedicación Simple en la Cátedra de Teorías de la Comunicación III, Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva en la Cátedra de Análisis de la Comunicación I y Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva en la Cátedra de Análisis Institucional II de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, a partir del 05 y hasta el 10 de Agosto de 2014.--

CONSIDERANDO:

- Que la Doctora Mirta Susana MORALES, ha sido invitada a participar en XII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de Comunicación en la Ciudad de Lima-PERÚ.-
- Que la solicitante y la Escuela de Ciencias de la Información han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);
- Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

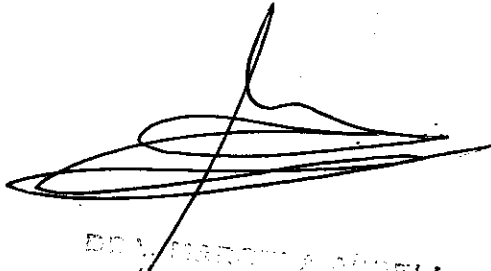
RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la **Doctora Mirta Susana MORALES, Legajo 32.683**, en los cargos de Profesor Adjunto de Dedicación Simple en la Cátedra de Teorías de la Comunicación III, Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva en la Cátedra de Análisis de la Comunicación I y Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva en la Cátedra de Análisis Institucional II, de la Escuela de Ciencias de la

Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, a partir del 05 y hasta el 10 de Agosto de 2014, a fin de asistir al XII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de Comunicación en la Ciudad de Lima-PERÚ, todo con cargo al Art. 3º: de la Ord. 1/91, (t.o 1600/00), Cód. (031).-

Art. 2º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;


DRA. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. MARTIN A. CABELL
RECTOR
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 1205
ES COPIA FIEL